

**GUIA DE REMISION N° 0303 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE**

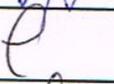
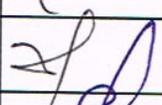
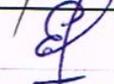
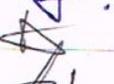
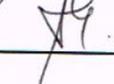
Tumbes, 18 de setiembre de 2015

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 0303 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE**, de fecha 18 de setiembre de 2015, la misma que resuelve:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Ficha Técnica correspondiente a la Actividad de prevención denominada: **Limpieza y Descolmatación del rio Zarumilla, Sector Bocatoma La Palma Km 1.5 Aguas Abajo del Puente Bolsico, distrito de Papayal Zarumilla y Aguas Verdes, provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes**, a ejecutarse por la declaratoria de Emergencia del Departamento de Tumbes decretada mediante Decreto Supremo N° 045-2015-PCM de fecha 05 de julio 2015, Decreto Supremo N° 054-2015-PCM de fecha 09 de agosto 2015 y Decreto Supremo N° 058-2015-PCM de fecha 02 de setiembre 2015, por el monto de **S/2,900,000.00**, y bajo la modalidad de contrata y a precios unitarios, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** a la Oficina de Administración y Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, realizar las acciones administrativas tendientes a la elaboración del expediente de contratación y modificación e inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, previos a la ejecución de las actividades de prevención indicadas en parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución a las Direcciones y Oficinas del PEBPT, Órgano de Control Institucional, Contraloría General de la República, Autoridad Local del Agua – Tumbes, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO	18.09.15	16:25	
DIRECCION DE DESARROLLO AGROECONOMICO	18/09/15	4:20	
OFICINA DE PROGRAMACION PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO	13/19/15	11:47	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	18/09/15	9:50.	
OFICINA DE ASESORIA LEGAL	18/09/15	4:01	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	18/09/15	15:25	
SOPORTE TECNICO Y MONITOREO	24/09/15	10:30a	

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO-TUMBES**

CUT N°: 132478-2015



**Resolución Directoral N° 0303 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE**

Tumbes, 18 SEP 2015

VISTO:

Decreto Supremo N° 045-2015-PCM de fecha 05 de julio de 2015, Decreto Supremo N° 054-2015-PCM de fecha 09 de Agosto de 2015, Decreto Supremo N° 058-2015-PCM de fecha 02 de Septiembre de 2015, e Informe N° 0209/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR de fecha 17 de Septiembre del 2015, y;

Considerando:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, mediante Decreto Supremo N° 045-2015-PCM de fecha 05 de julio de 2015, Decreto Supremo N° 054-2015-PCM de fecha 09 de Agosto de 2015, y Decreto Supremo N° 058-2015-PCM de fecha 02 de Septiembre de 2015, la Presidencia del Consejo de Ministros, Decreta y Amplia indistintamente el Estado de **EMERGENCIA** en nuestro Departamento de Tumbes por un plazo de 60 días calendario debido al Peligro Inminente como consecuencia del periodo de lluvias 2015-2016 y posible ocurrencia del Fenómeno El Niño, cuyas zonas afectadas a considerar se encuentran señaladas en el Anexo 01 que forma parte del presente Decreto Supremo; por lo que se dispone la ejecución de medidas de excepción inmediata y necesaria de respuesta y rehabilitación en las zonas afectadas;

Que, mediante Informe N° 0209/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR de fecha 17 de Septiembre del 2015, el Director de Infraestructura Agraria y Riego del PEBPT, remite al Director Ejecutivo del PEBPT, la ficha técnica denominada: **Limpieza y Descolmatación del Río Zarumilla, Sector Bocatoma La Palma 1.5 Km, Aguas Abajo del Puente Bolsico, Distrito Papayal, Zarumilla y Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla y Departamento de Tumbes**, para su aprobación;

Que, mediante Proveído Inserto al Informe Técnico, el Director Ejecutivo del PEBPT dispone al Jefe de la Oficina de Asesoría Legal proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444. Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 10° del Manual de Operaciones del PEBPT, prescribe que el Director Ejecutivo del PEBPT, está facultado para expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

# Resolución Directoral N° 0303 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto, y en mérito a la Resolución Ministerial N° 0471-2013-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de diciembre de 2013, y con el visado de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, y Oficina de Administración del PEBPT;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Ficha Técnica correspondiente a la Actividad de prevención denominada: : **Limpieza y Descolmatación del Río Zarumilla, Sector Bocatoma La Palma 1.5 Km, Aguas Abajo del Puente Bolsico, Distrito Papayal, Zarumilla y Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla y Departamento de Tumbes**, a ejecutarse por la declaratoria de Emergencia del Departamento de Tumbes decretada mediante Decreto Supremo N° 045-2015-PCM de fecha 05 de julio de 2015, Decreto Supremo N° 054-2015-PCM de fecha 09 de Agosto de 2015, y Decreto Supremo N° 058-2015-PCM de fecha 02 de Septiembre de 2015, por el monto de S/ 2'900,000.00, y bajo la modalidad de contrata, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** a la Oficina de Administración y Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, realizar las acciones administrativas tendientes a la elaboración del expediente de contratación y modificación e inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, previos a la ejecución de las actividades de prevención indicadas en parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución a las Direcciones y Oficinas del PEBPT, Órgano de Control Institucional, Contraloría General de la República, Autoridad Local de Agua – Tumbes, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**



Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

*[Signature]*  
**ING. VUBI LOPEZ PEÑA**  
Director Ejecutivo





Ministerio de  
Agricultura y Riego

Proyecto Especial Binacional  
Puyango-Tumbes

MINAGRI - PEBPT  
Of. Asesoría Legal 17

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Tumbes, 17 de setiembre de 2015

CUT N° 132478-2015

**INFORME N° 0209/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR**

Señor Ingeniero  
**LUIS LOPEZ PEÑA**  
Director Ejecutivo del PEBPT  
Presente.-

Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes  
**R E C I B I D O**  
18 SEP 2015  
Hora: 8:36h Firma:   
Dirección Ejecutiva

- ASUNTO :** Aprobación de Ficha Técnica
- REF. :** 1) DECRETO SUPREMO N° 045-2015-PCM  
2) DECRETO SUPREMO N° 054-2015-PCM  
3) DECRETO SUPREMO N° 058-2015-PCM

Es grato dirigirme a usted, en atención a lo dispuesto en las normas en referencia y al Acta de Priorización del 24 de agosto de 2015, para hacer llegar en versión impresa la Ficha Técnica de la actividad: **"Limpieza y descolmatación del río Zarumilla, sector bocATOMA La Palma 1.5 km, aguas abajo del puente Bolsico, distrito Papayal, Zarumilla y Aguas Verdes, provincia de Zarumilla y departamento de Tumbes"**, a ejecutarse dentro del marco de la Declaratoria del Estado de Emergencia 2015 y bajo la modalidad de Contrata, cuyo Valor Referencial asciende al monto de **S/.2,900,000.00 (Dos millones novecientos mil y 00/100 Nuevos Soles)**.

Al respecto, agradeceré disponer a la Oficina de Asesoría Legal emitir el acto resolutorio, aprobando la Ficha Técnica correspondiente.

Es cuanto informo a usted para conocimiento y fines que considere pertinentes.

Atentamente,

Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Binacional Especial Puyango Tumbes

Ing° Enrique A. Maceda Nicolini  
Director de Infraestructura Agraria y Riego



MINAGRI - PEBPT  
DIRECCION EJECUTIVA

ENVIA A DAL FIRMA:   
N° DE ACCION 10, 17 FECHA: 1 /2014

- |   |  |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> 1 ACCIÓN INMEDIATA         | <input type="checkbox"/> 13 PARA CONOCIMIENTO      |
| <input type="checkbox"/> 2 ADJUNTAR A DOC. ANTERIOR | <input type="checkbox"/> 15 POR CORRESPONDER       |
| <input type="checkbox"/> 3 ARCHIVAR                 | <input type="checkbox"/> 16 EMITIR RESPUESTA       |
| <input type="checkbox"/> 5 COORDINAR                | <input type="checkbox"/> 17 PROYECTAR DISPOSITIVO  |
| <input type="checkbox"/> 6 CORREGIR                 | <input type="checkbox"/> 18 SEGUIMIENTO            |
| <input type="checkbox"/> 10 EVALUAR / OPINAR        | <input type="checkbox"/> 19 TRAMITE RESPECTIVO     |
| <input type="checkbox"/> 11 INFORMAR                | <input type="checkbox"/> 20 DE ACUERDO A SU PEDIDO |

OBSERVACIONES \_\_\_\_\_

C.c.  
Archivo

EAMN/iffm.

ACTA DE PRIORIZACION

DE OCHO (08) ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN 2015-2016

Siendo las 17.05 del día 24 de AGOSTO del 2015, en las instalaciones de la Autoridad Local de Aguas de Tumbes, se llevó a cabo una reunión conjunta con la presencia de la Junta de Usuarios de Agua de Tumbes, representantes de las 21 Comisión de Regantes de los Valles de Tumbes y Zarumilla, el representante del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes-PEBPT y el Administrador Local de Aguas de Tumbes; con el objetivo de efectuar una nueva priorización de ocho (08) actividades de prevención, a efectuarse en los valles de Tumbes y Zarumilla, para ser ejecutadas en el marco del Estado de EMERGENCIA, decretado con el Decreto Supremo N° 045-2015-PCM de fecha 05 de julio de 2015, y el Decreto Supremo N° 054-2015-PCM de fecha 09 de agosto del 2015.

Estas ocho (08) actividades se encuentran dentro de la relación de priorización efectuada con el ACTA DE ACUERDOS DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN 2015-2016, de fecha 09 de junio 2015, donde la Autoridad Local del Agua de Tumbes, en coordinación con la Junta de Usuarios de Tumbes, las 21 Comisiones de Regantes; así como representantes del Gobierno Regional de Tumbes, Municipalidades Distritales y el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, evaluaron y priorizaron cuarentaiuno (41) puntos críticos de las zonas de posible afectación ante las crecidas de los ríos Tumbes y Zarumilla.

Asimismo se acuerda que el PEBPT, tendrá la responsabilidad de elaborar las Fichas Técnicas de las presentes actividades de prevención, cuya relación se adjuntan en la presente acta; y se ejecutarán en el marco del Estado de EMERGENCIA, decretado con el Decreto Supremo N° 045-2015-PCM y el Decreto Supremo N° 054-2015-PCM, debido al Peligro Inminente como consecuencia del periodo de lluvias 2015-2016 y posible ocurrencia del Fenómeno El Niño.

En señal de conformidad, se suscribe la presente acta.

Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

**ING° LUIS DOPEZ PENA**  
Director Ejecutivo

COMISION DE USUARIOS DE AGUA  
MARGEN IZQUIERDA RIO TUMBES

**Carlos Augusto Infante Quevedo**  
PRESIDENTE

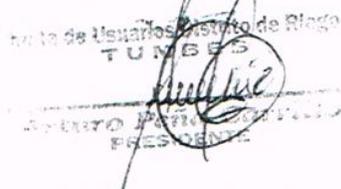
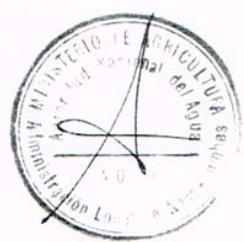
COMISION DE REGANTES  
RUSTON - LA INVERNA

**Samuel Zapata López**  
PRESIDENTE

COMISION DE REGANTES CANAL RUMERU  
**MIGUEL PRECADO SEVERINI**  
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE AGUAS ZARUMILLA  
CPC. Faviola Cortés Fiestas Izquierdo  
GERENTE MUNICIPAL

COMISION DE REGANTES  
LA TIERRA DEL TIBURON  
**PANTALEÓN BUENO ECARNAQUI**  
PRESIDENTE



PLAN DE EMERGENCIA 2015, ANTE INUNDACIONES

FICHA TÉCNICA  
N° 01

NOMBRE DE SUBPROYECTO: Limpieza y descolmatación del río Zarumilla, sector Bocatoma La Palma 1.5 km, aguas abajo del puente Bolsico, distrito Papayal, Zarumilla y Aguas Verdes, provincia de Zarumilla y departamento de Tumbes

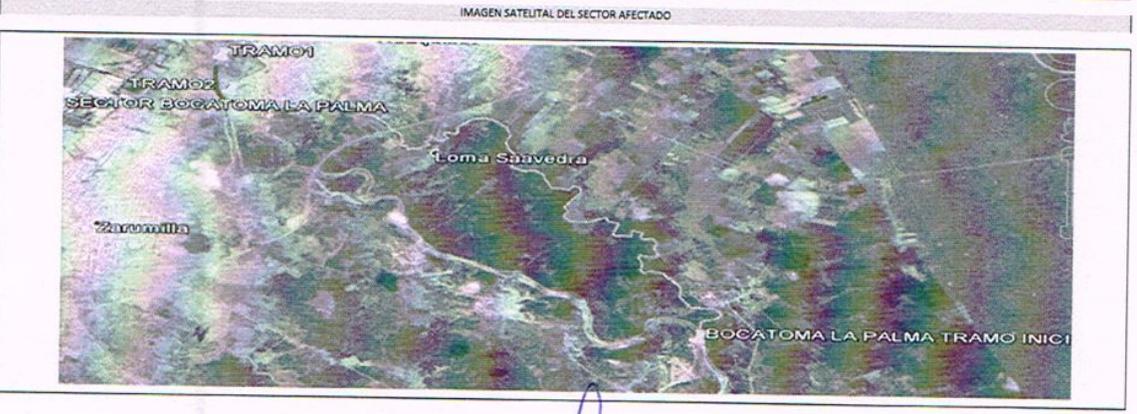
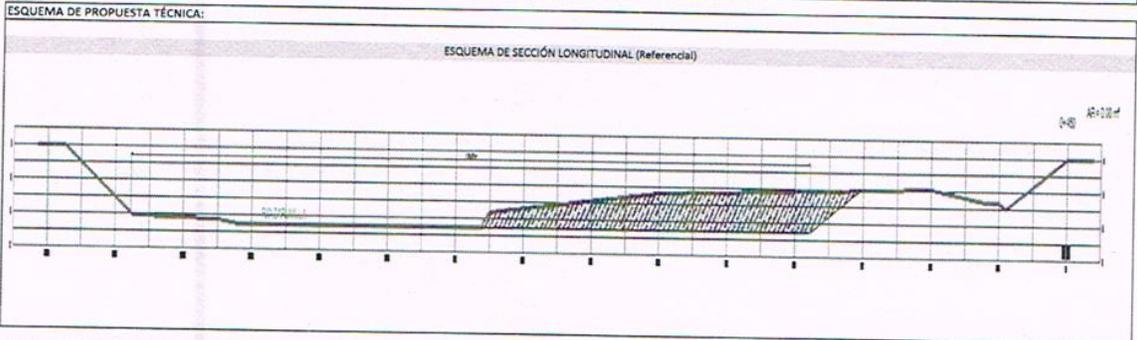
UBICACIÓN EN LA REGIÓN TUMBES:  
SECTOR Bocatoma La Palma - Pte. Bolsico DISTRITO Papayal, Zarumilla y Aguas Verdes PROVINCIA Zarumilla

UBICACIÓN GEOGRÁFICA EN COORDENADAS UTM - DATUM: WGS 84:  
INICIO NORTE 9,604,924 m ESTE 560,162 m  
FINAL NORTE 9,605,923 m ESTE 559,086 m

NIVEL DE DAÑO  
LEVE  MODERADO  FUERTE

DESCRIPCION DE POSIBLES DAÑOS: DESBORDE DEL RÍO ZARUMILLA EN EL SECTOR BOCATOMA LA PALMA 1.5 km, AGUAS ABAJO DEL PUENTE BOLSICO, INUNDANDO CULTIVOS, CAMINOS DE VIGILANCIA Y TIERRAS CON CULTIVOS DE PLÁTANO EN APROXIMADAMENTE 500 HECTÁREAS AFECTANDO A 200 AGRICULTORES Y POBLADORES QUE HABITAN EN LA CIUDAD DE ZARUMILLA EN AMBAS MARGENES DEL RÍO ZARUMILLA, ES DECIR ES UNA ZONA ALTAMENTE VULNERABLE DEBIDO A QUE A LA CIUDAD DE ZARUMILLA CON 60, 000 HABITANTES SE ENCONTRARÍAN EN PELIGRO DE INUNDACIONES, DE PRESENTARSE FENOMENO EL NIÑO.

PROPUESTA TÉCNICA:  
EN INFRAESTRUCTURA  
LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL RÍO ZARUMILLA EN UNA LONGITUD DE 16,500 METROS, ENTRE EL SECTOR BOCATOMA LA PALMA, AGUAS ABAJO DEL PUENTE BOLSICO, UTILIZANDO PARA ELLO MAQUINARIA COMO EXCAVADORAS, TRACTORES DE ORUGAS, CARGADOR FRONTAL Y VOLQUESTES.  
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS  
ELIMINACIÓN DE MATERIAL DEPOSITADO EN EL CAUCE DEL RIO ZARUMILLA, MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE ACCESOS DE APROXIMADAMENTE 3.0 KM., ASÍ COMO LA LIMPIEZA GENERAL DE LA ACTIVIDAD.  
BENEFICIARIOS ( Familias, Hectareas, otros )  
FAMILIAS: 200  
HECTÁREAS: 800 Y 60,000 HABITANTES DE LA CIUDAD DE ZARUMILLA



Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes  
Ing° Deciderio Atoche Ortiz  
Coordinador Técnico  
CIP 60545



Junta de Usuarios del Riego  
TUMBES  
Arturo P. Carrillo  
PRESIDENTE



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Unidad Ejecutora PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO - TUMBES

PLAN DE EMERGENCIA 2015, ANTE INUNDACIONES

FICHA TÉCNICA N° 01

VISTAS FOTOGRÁFICAS DE ZONA DE DAÑOS Y ZONAS AFECTADAS



VISTA DE RIO ZARUMILLA, LUGAR DONDE SE EJECUTARÁ LA ACTIVIDAD



ESTIMACIÓN DE PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD

CONSIDERACIONES BÁSICAS:

SE HA CONSIDERADO LA LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE MATERIAL DEL CAUCE DEL RIO ZARUMILLA EN LAS ORILLAS DEL MISMO, ADEMÁS SE HA CONSIDERADO ELIMINAR PARTE DE ELLO A UNA DISTANCIA DE 1.5 KM. QUE SE ENCUENTRA UBICADO CERCA A LA RIBERA DEL RIO ZARUMILLA

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/.	PRECIO PARCIAL S/.			
2	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA	GLB	6.00	2,110.80	12,664.80			
3	LIMPIEZA DE CAPA ORGANICA DE AREA DE TRABAJO	M2	31,647.94	2.50	79,119.85			
4	HABILITACION DE CAMINO DE ACCESO	KM.	3.00	3,386.51	10,159.53			
5	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION CON MAQUINARIA	M3	443,200.00	3.14	1,391,648.00			
6	CONFORMACION DE DIQUE SEMI COMPACTADO	M3	16,396.00	7.50	122,970.00			
7	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	110,788.20	4.22	467,526.22			
8	LIMPIEZA GENERAL DE ACTIVIDAD	M2	31,647.94	1.21	38,294.01			
9	RIEGO DE CAMINOS DE ACCESO	GLB	1.00	20,774.80	20,774.80			
	COSTO DIRECTO				2,143,157.21			
	GASTOS GENERALES				103,100.00			
	SUB TOTAL				2,246,257.21			
	TOTAL DE ACTIVIDAD				2,246,257.21			
	GASTOS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO				104,000.00			
	COSTO ELABORACIÓN DE FICHA				8,000.00			
	MONTO DE INVERSIÓN TOTAL S/.				2,358,257.21			

SUSTENTO DE LA ACTIVIDAD: ADJUNTAR MEMORIA DESCRIPTIVA ( ANTECEDENTES, OBJETIVOS, METAS Y DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, INGENIERÍA DEL PROYECTO, PRESUPUESTO (METRADOS, ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS, RELACION DE MANO DE OBRA, INSUMOS, EQUIPOS Y DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES, CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PANEL FOTOGRAFICO, PLANO DE UBICACIÓN, PLANOS DE PLANTA Y PERFIL, SECCIONES CONSIDERAR GASTOS DE MITIGACION AMBIENTAL EN COSTO DIRECTO.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

CRONOGRAMA DE EJECUCION	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9
ELABORACION DE FICHA	X								
PROCESO DE CONTRATACIÓN									
EJECUCION DE ACTIVIDAD		X	X						
TOTAL DE ACTIVIDAD									

ELABORADO POR:

ALA TUMBES

FIRMA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE



Ministerio de Agricultura y Riego Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes Ing° Deciderio Atoche Ortiz Coordinador Técnico CIP 60545

Junta de Usuarios Distrito de Riego TUMBES Arturo Poma Carrillo PRESIDENTE

**DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES**

ACTIVIDAD LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL RÍO ZARUMILLA, SECTOR BOCATOMA LA PALMA 1.5 KM, AGUAS ABAJO DEL PUENTE BOLSICO,  
 DISTRITO PAPAYAL, ZARUMILLA Y AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES  
 ENTIDAD PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

Duración (días) = 60.00  
 Costo Directo (S/.) = 2,143,157.21  
 Costo Total (S/.) = 2,246,257.21

**1.00.- GASTOS GENERALES FIJOS**

	Descripción	Cantidad	Número De Meses	Costo Mensual S/.	Sub - Total S/.
	<b>CAMPAMENTO Y OTROS</b>				
01.01	Caseta de guardía y almacén	1.00	2.00	1,500.00	3,000.00
01.02	Señalización de obra	1.00	2.00	1,000.00	2,000.00
01.03	Alquiler de camioneta	1.00	2.00	9,000.00	18,000.00
01.04	Cartel de actividad	1.00	1.00	1,200.00	1,200.00
01.05	Alquiler de equipos topograficos	1.00	3.00	2,000.00	6,000.00
01.06	Gastos de topografía	1.00	3.00	1,000.00	3,000.00
01.07	Equipos de seguridad (Casco, Botas y otros)	1.00	1.00	3,000.00	3,000.00
01.08	Gatos y/o informes de cierre de actividad	1.00	1.00	7,500.00	7,500.00
01.09	Servicios diversos	1.00	2.00	450.00	900.00

**TOTAL DE GASTOS GENERALES FIJOS 44,600.00**

**2.00.- GASTOS GENERALES VARIABLES**

	Descripción	Cantidad	Numero de Meses	Costo Mensual	Sub - Total S/.
	<b>PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO</b>				
02.01	Ingeniero Responsable de la actividad	1.00	3.00	5,000.00	15,000.00
02.02	Asistente de la actividad	1.00	3.00	3,500.00	10,500.00
02.03	Maestro de la actividad	1.00	2.00	3,000.00	6,000.00
02.04	Topografo	1.00	3.00	3,000.00	9,000.00
02.05	Asistente de topografía	1.00	3.00	2,000.00	6,000.00
02.06	Bachiller de Ingenieria (Ley N° 28518)	1.00	3.00	2,500.00	7,500.00
02.07	Administrativo	0.50	3.00	3,000.00	4,500.00

**SUB TOTAL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO 58,500.00**

**TOTAL DE GASTOS GENERALES S/. 4.81066% 103,100.00**

Ministerio de Agricultura y Riego  
 Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes  
 Ing° Deciderio Atoche Ortiz  
 Coordinador Técnico  
 CIP 60545

Junta de Usuarios Distrito de Riego  
 TUMBES  
 Arturo Pareda Carrillo  
 PRESIDENTE



**Actividad :** LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL RÍO ZARUMILLA, SECTOR BOCATOMA LA PALMA 1.5 km, AGUAS ABAJO DEL PUENTE BOLSICO, DISTRITO PAPAYAL, ZARUMILLA Y AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES

**RELACIÓN DE EQUIPO MÍNIMO**

CANT.	EQUIPO
1	CAMION CISTERNA 4 X 2 (AGUA) 5,000 gl
1	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135HP 10-12 ton
2	CARGADOR SOBRE LLANTAS 160-195 HP 3.5 yd3
1	TRACTOR DE ORUGAS DE 190-240 HP
6	TRACTOR S/ORUGAS DE 270-295 HP
5	CAMION VOLQUETE 15 m3

**NOTA:** LA CAPACIDAD DE LAS UNIDADES DE ACARREO DE MATERIAL (VOLQUETES); PUEDE SER DE MAYOR AL ESTABLECIDO EN LA RELACION DE EQUIPO MINIMO, PERO SE MANTIENE EL NUMERO DE UNIDADES COMO REQUERIMIENTO TECNICO MINIMO

Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

Ing° Deciderio Atoche Ortiz  
Coordinador Técnico  
CIP 68545

Junta de Usuarios Distrito de Riego  
TUMBES

Arturo Peña Carrillo  
PRESIDENTE





PERÚ

Ministerio de

Proyecto Binacional Puyango -Tumbes

### ESTRUCTURA DE COSTOS

Actividad :

LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL RÍO ZARUMILLA, SECTOR BOCATOMA LA PALMA 1.5 km, AGUAS ABAJO DEL PUENTE BOLSICO, DISTRITO PAPAYAL, ZARUMILLA Y AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES

Monto de Actividad:

**2,143,157.21**

#### Costos Mano de Obra

	Medida	Cantidad	Precio	Total
AYUDANTE	hh	8,523.4092	13.8500	118,049.22
CONTROLADOR	hh	1,684.0072	18.3700	30,935.21
ASISTENTE	hh	3,976.2440	15.4000	61,234.16
<b>Total Costo Mano de Obra</b>				<b>210,218.59</b>

#### Costos Maquinaria y Equipos

Descripcion	Medida	Cantidad	Precio	Total
HERRAMIENTAS MANUALES	%MO	1.0000	3,811.69	3,811.69
CAMION CISTERNA 4 X 2 (AGUA) 5,000 gl	hm	150.8571	143.50	21,647.99
CAMION PLATAFORMA 4x6 19TON	hm	48.0000	250.00	12,000.00
RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135HP 10-12 ton	hm	204.9500	130.00	26,643.50
CARGADOR SOBRE LLANTAS 160-195 HP 3.5 yd3	hm	582.9557	210.00	122,420.70
TRACTOR DE ORUGAS DE 190-240 HP	hm	218.8983	330.00	72,236.44
TRACTOR S/ORUGAS DE 270-295 HP	hm	3,174.3900	430.00	1,364,987.70
CAMION VOLQUETE 15 m3	hm	1,766.8034	175.00	309,190.60
<b>Total Costo Maquinaria</b>				<b>1,932,938.62</b>

Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

Ing° Deciderio Atoche Ortiz  
Coordinador Técnico  
CIP 60545

Junta de Usuarios Distrito de Riego  
TUMBES

Arturo René Carrillo  
PRESIDENTE







# Resolución Ministerial N°0364-2015-MINAGRI

Lima, 13 de julio de 2015

**VISTOS:**

El Memorandum N° 740-2015-MINAGRI-OGPP/OPRES de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 213-2015-MINAGRI-OPRES/OGPP de la Oficina de Presupuesto; el Oficio N° 1027-2015-MINAGRI-PSI del Titular de la Unidad Ejecutora 006: Programa Subsectorial de Irrigación; el Oficio N° 0529/2015-MINAGRI-PEBPT-DE/OPPS del Titular de la Unidad Ejecutora 014: Binacional Puyango Tumbes; y, el Oficio N° 666-2015-PEJEZA/8101 del Titular de la Unidad Ejecutora 015: Jequetepeque Zaña; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con Ley N° 30281, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, y por Resolución Ministerial N° 0681-2014-MINAGRI, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 045-2015-PCM, que declara el Estado de Emergencia en distintos distritos y provincias de varios Departamentos del país, se dispuso la ejecución de acciones inmediatas y necesarias de reducción del muy alto riesgo existente y de rehabilitación que correspondan, destinadas a la prevención ante la posible presencia del Fenómeno El Niño, para lo cual, mediante el Decreto Supremo N° 185-2015-EF, se autorizó una Transferencia de Partidas para atender las actividades de prevención y protección por emergencia, a fin de evitar que el incremento del nivel de las aguas de los ríos y su desborde afecten o causen daños en la infraestructura de riego y la destrucción de tierras de cultivo, para lo cual se ha destinado la suma de S/. 150 000 000,00, a fin de atender los gastos que demanden las actividades planificadas de prevención en varios Distritos y Provincias de los Departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque y La Libertad;

Que, con Oficio N° 1027-2015-MINAGRI-PSI, el Titular de la Unidad Ejecutora 006: Programa Subsectorial de Irrigación - PSI del Pliego 013. Ministerio de Agricultura y Riego, confirma la totalidad de los recursos que requiere para atender las actividades de prevención descritas precedentemente, los mismos que ascienden a la suma total de S/. 86 472 792,00, los que se destinarán a la ejecución de actividades de emergencia en los Departamentos de Piura con S/. 52 550 000,00 y Lambayeque con S/. 33 922 792,00;

Que, con Oficio N° 0529/2015-MINAGRI-PEBPT-DE/OPPS, el Titular de la Unidad Ejecutora 014: Binacional Puyango Tumbes del Pliego 013. Ministerio de Agricultura y Riego, efectúa su requerimiento hasta por la suma de S/. 35 000 000,00, destinada a cubrir las acciones de emergencia en el Departamento de Tumbes;

Que, mediante Oficio N° 666-2015-PEJEZA/8101, el Titular de la Unidad Ejecutora 015: Jequetepeque Zaña, pone en conocimiento la solicitud de S/. 20 000 000,00, para ejecutar los trabajos de emergencia en el Departamento de La Libertad;



Que, con Memorandum N° 740-2015-MINAGRI-OGPP/OPRES el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Oficina de Presupuesto, ha emitido el Informe N° 213-2015-MINAGRI-OPRES/OGPP, en el que se concluye que es procedente autorizar la propuesta de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras en el presupuesto del Año Fiscal 2015, a favor de las Unidades Ejecutoras 006: Programa Subsectorial de Irrigación, 014: Binacional Puyango Tumbes y 015: Jequetepeque Zaña, del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, hasta por la suma total de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 141 472 792,00) en la Fuente de Financiamiento 1, Recursos Ordinarios, en la Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios, por ser concordante con la normatividad presupuestal vigente, siendo susceptibles de ser habilitados para los fines indicados en los considerandos precedentes;



Que, en el marco de lo establecido en el artículo 80 y del literal a) del numeral 41.1 del artículo 41, así como del numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, se establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;



Que, en consecuencia, es necesario autorizar una Modificación Presupuestaria entre Unidades Ejecutoras del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, que permita a las Unidades Ejecutoras 006: Programa Subsectorial de Irrigación - PSI, 014: Binacional Puyango Tumbes y 015: Jequetepeque Zaña, contar con los recursos necesarios para la ejecución de las actividades de descolmatación, limpieza de cauces y de prevención por incremento de caudales de algunos ríos en los Departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque y La Libertad;



De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; y, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por la Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, del Año Fiscal 2015, de acuerdo al siguiente detalle:



# Resolución Ministerial N°0364-2015-MINAGRI

Lima, 13 de julio de 2015

<b>DE LA:</b>		<b>(En Nuevos Soles)</b>
SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	:	013 Ministerio de Agricultura y Riego
UNIDAD EJECUTORA	:	<b>001 Ministerio de Agricultura - Administración Central</b>
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres
PRODUCTO	:	3000610 Población con Medidas de Protección Física ante Peligros Hidrometeorológicos
ACTIVIDAD	:	5004262 Mantenimiento y Consolidación de Cauces, Defensas Ribereñas, Canales y Drenajes en Zonas Urbanas y Agrícolas
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios
Gastos Corrientes		
2 3 Bienes y Servicios		141 472 792,00
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>141 472 792,00</b>
<b>A LA:</b>		<b>(En Nuevos Soles)</b>
UNIDAD EJECUTORA	:	<b>006 Programa Subsectorial de Irrigación</b>
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres
PRODUCTO	:	3000610 Población con Medidas de Protección Física ante Peligros Hidrometeorológicos
ACTIVIDAD	:	5004262 Mantenimiento y Consolidación de Cauces, Defensas Ribereñas, Canales y Drenajes en Zonas Urbanas y Agrícolas
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios
Gastos Corrientes		
2 3 Bienes y Servicios		86 472 792,00
<b>SUBTOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>86 472 792,00</b>
UNIDAD EJECUTORA	:	<b>014 Binacional Puyango Tumbes</b>
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres
PRODUCTO	:	3000610 Población con Medidas de Protección Física ante Peligros Hidrometeorológicos
ACTIVIDAD	:	5004262 Mantenimiento y Consolidación de Cauces, Defensas Ribereñas, Canales y Drenajes en Zonas Urbanas y Agrícolas
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios
Gastos Corrientes		
2 3 Bienes y Servicios		35 000 000,00
<b>SUBTOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>35 000 000,00</b>
UNIDAD EJECUTORA	:	<b>015 Jequetepeque Zaña</b>
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres
PRODUCTO	:	3000610 Población con Medidas de Protección Física ante Peligros Hidrometeorológicos
ACTIVIDAD	:	5004262 Mantenimiento y Consolidación de Cauces, Defensas Ribereñas, Canales y Drenajes en Zonas Urbanas y Agrícolas
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios
Gastos Corrientes		
2 3 Bienes y Servicios		20 000 000,00
<b>SUBTOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>20 000 000,00</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>141 472 792,00</b>



**Artículo 2.-** La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

**Artículo 3.-** Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese



  
Juan Manuel Benites Ramos  
Ministro de Agricultura y Riego

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO-TUMBES



Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

16 JUL 2015

Reg N° Hara: 11:10

Firma: *[Signature]*

Dirección de Infraestructura Agraria y Riego

**Resolución Directoral N° 0229/2015-MINAGRI-PEBPT-DE**

Tumbes, 16 JUL 2015

VISTO:

Decreto Supremo N° 045-2015-PCM de fecha 05 de julio de 2015,  
Memorandum N° 216 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 15 de julio del 2015; y,

Considerando:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, mediante Decreto Supremo N° 045-2015-PCM de fecha 05 de julio de 2015, la Presidencia del Consejo de Ministros, Decreta el Estado de EMERGENCIA en nuestro Departamento de Tumbes por un plazo de 60 días calendario debido al Peligro Inminente como consecuencia del periodo de lluvias 2015-2016 y posible ocurrencia del Fenómeno El Niño, cuyas zonas afectadas a considerar se encuentran señaladas en el Anexo 01 que forma parte del presente Decreto Supremo; por lo que se dispone la ejecución de medidas de excepción inmediata y necesaria de respuesta y rehabilitación en las zonas afectadas;

Que, mediante Memorandum N° 216/2015-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 15 de julio del 2015, el Director Ejecutivo del PEBPT, de conformidad con lo establecido en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone a la Oficina de Asesoría Legal, proyectar Resolución Directoral conformando el Comité Especial Ad Hoc de Prevención 2015, para llevar a cabo los procesos de exoneración, implementación y formalización documentaria de las actividades de Prevención 2015, comité que deberá estar integrado por sus Miembros Titulares: Abog. Miguel Ángel Velásquez Rodríguez en calidad de Presidente, el Ing. Percy Osver Prado Trujillano y el Sr. Martín Pérez Lozada y en calidad de miembros; siendo sus Miembros Suplentes: Ing. Deciderio Atoche Ortiz, CPC. Adm. Emp. Víctor Abraham Llacas Díaz Carlos Marx Vega Chávez y CPC;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N°27444, las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado; establece que: La presente norma contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado - sobre la Especialidad de la Norma: establece que: *El presente Decreto Legislativo y su Reglamento prevalecen sobre las normas de derecho público y sobre aquellas de derecho privado que le sean aplicables (...)*, Asimismo el Artículo 4° literal d) Principio de Imparcialidad del referido Decreto prescribe que los

CERTIFICO : Que la presente copia Fotostática es Exactamente Igual al Documento Original que he sometido a la Vista.

1

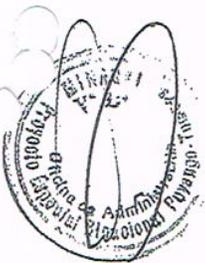
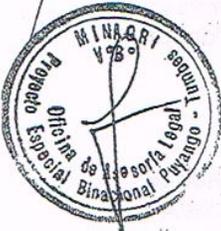
16 JUL 2015

Abg° Miguel Ángel Velásquez Rodríguez

CADU N° 4365

Designado: OD. 11-2015-MINAGRI-PEBPT-DE

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO-TUMBES



# Resolución Directoral N° 0229/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

acuerdos y resoluciones de los funcionarios y órganos responsables de las contrataciones de la Entidad, se adoptarán en estricta aplicación de la presente norma y su Reglamento;

Que, asimismo, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, prescribe que en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso. Para las adjudicaciones directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc.

Que, asimismo, de conformidad con lo señalado en el Art. 25° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, los miembros del Comité Especial son solidariamente responsables de que el proceso de selección realizado se encuentre conforme a Ley y responden administrativa y/o judicialmente, en su caso, respecto de cualquier irregularidad cometida en el mismo que les sea imputable por dolo, negligencia, y/o culpa inexcusable;

Que, estando a lo dispuesto en el Art. 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Titular de la Entidad o funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, de conformidad con el literal s) del Artículo 10 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, establece que son funciones del Director Ejecutivo... " Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia"

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 471-2013-MINAGRI publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de diciembre de 2013, Decreto Supremo N° 045-2015-PCM de fecha 05 de julio de 2015, y con el visado de la Oficina de Administración, y Oficina de Asesoría Legal del PEBPT;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al COMITÉ ESPECIAL AD HOC de PREVENCIÓN 2015** para llevar a cabo los Procesos de Exoneración, la implementación y formalización documentaria de las actividades de emergencia en el marco del Decreto Supremo N° 045-2015-PCM; el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

### MIEMBROS TITULARES

Abog. Miguel Ángel Velásquez Rodríguez	Presidente
Ing. Percy Osver Prado Trujillano	Miembro
Sr. Luis Martín Pérez Lozada.	Miembro

### MIEMBROS SUPLENTE

Ing. Deciderio Atoche Ortiz,  
Adm. Emp. Víctor Abraham Llacas Díaz  
CPC. Carlos Marx Vega Chávez y

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Oficina de Administración derivar los Expedientes de Contratación debidamente aprobados, al Comité Especial Ad Hoc designado en el artículo precedente, a efecto que éste proceda de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado- Decreto Legislativo N° 1017.

CERTIFICADO: Que la presente copia  
Fotostática es Exactamente Igual  
al documento Original que he  
tenido a la Vista.

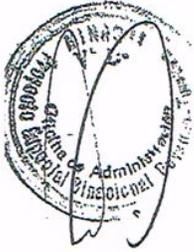
16 JUL 2015

Abg° Miguel Angel Velásquez Rodríguez  
CALL N° 4363  
Designado: RD. 114-2015-MINAGRI PEBPT-DE  
SECRETARIO TITULAR

# Resolución Directoral N° 0229/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFICAR la presente Resolución a las Direcciones y Oficinas del PEBPT, Operadores del SEACE, Órgano de Control Institucional, a la Contraloría General de la República y al Ministerio de Agricultura y Riego;

*Regístrese, Comuníquese y Archívese.*



Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binafiancial Puyango Tumbes  
*[Signature]*  
**ING° LUIS LOPEZ PEREZ**  
Director Ejecutivo



CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática es Exactamente Igual al Documento Original que he tenido a la Vista.

16 JUL 2015  
Abg° Miguel Angel Volásquez Rodríguez  
CALLE N° 4363  
Designado: RD. 114-2016-MINAGRI-PEBPT-DE  
FEDATARIO TITULAR  
MINAGRI - PEBPT

**ACTA DE ACUERDOS**  
**ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN 2015-2016**  
**PROGRAMACION TUMBES**

*Dr. Julio Quiroz*

*José Sebastián Nolasco*

*ADPS*  
*Eng. NORIT H.*

En la sede de la Administración Local de Agua Tumbes, a los 09 días de Junio del 2015, se reunieron los representantes del Gobierno Regional Tumbes, Ministerio de Agricultura, PEBPT, Junta de Usuarios de Tumbes, Comisiones de Usuarios, Municipalidades Distritales y la Administración Local de Agua Tumbes.

Los representantes de la ALA, informan que han identificado lugares donde se requieren ejecutar trabajos de descolmatación en ríos, quebradas y drenes, que están programadas en el ámbito de la jurisdicción de Tumbes, en función a la información histórica de sitios vulnerables o de alta probabilidad de desbordes, como consecuencia de grandes periodos de avenidas.

**ACUERDOS**

Luego del intercambio de opiniones se establecen los acuerdos siguientes:

1. Los trece (13) Proyectos de Inversión Pública presentados por PEBPT y priorizados en esta reunión se ratifican que serán formulados y ejecutados por dicha entidad (relación anexa al acta).
2. Respecto a la solicitud de la congresista María Cordero, la Municipalidad de Pampas de Hospital representada por el primer regidor Nexar Cruz Cruz indica que se existen pozos en los sectores de Bigotes, Chacritas y se está concluyendo en el sector Peña Blanca los mismos fines agrarios y poblacionales.
3. Se ha priorizado la relación de actividades para el plan de prevención ante inundaciones 2015-2016 del departamento de Tumbes correspondiente al sector agrario (relación anexa al acta).

Firman este acuerdo los representantes antes indicados en señal de conformidad con los acuerdos arribados.

*per b... 7044*

*PEBPT*

*J.U.T. U.C.A.*

*CRBB*

*Romero*

*00221P2A*

*G. BURGAC. COREZA*

*DRAT-DJHR*

COMISIÓN DE USUARIOS DE AGUA "BRUJAS BAJA"  
*Sr. Jaime A. Correa Tardoz*  
PRESIDENTE

Comisión de Regantes  
Ba. María Pampas de Hospital  
*Nicolás Milfred Luis Zárate*  
PRESIDENTE

COMISIÓN DE REGANTES  
INUSTON LA INUYUNA

*Tumbes*

*PEBPT DAQA*

*Ch...*

*...*

*...*

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

PROYECTO: PLAN DE PREVENCIÓN 2015, ANTE POSIBLE INUNDACIONES

Nº	NOMBRE DE ACTIVIDAD	UBICACIÓN		DESCRIPCIÓN	METAS		Tiempo de Ejecución (mes)	Coordenadas UTM		BENEFICIARIOS			
		Departamento	Provincia		Distrito	Cantidad		Unidad	Norte	Este	Sup (HAS)	Nº de Familias	Viviendas
	DEPARTAMENTO DE TUMBES									28656	21483	31170	0
1	Protección de la Quebrada Urbina en el tramo próximo al Canal Margen Izquierda del río Tumbes, distrito San Jacinto, provincia y departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	San Jacinto	0.2	Km	2	9593972	561010	120	350	200	
2	Protección de la margen derecha del río Tumbes, sector Casapán Arena - La Palma, distrito de Pampas de Hospital, provincia y departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	Pampas de Hospital	0.2	Km	1.5	9598652	562381	90	60		
3	Protección de la margen derecha del río Tumbes, sector La Folvareda, distrito de Pampas de Hospital, provincia y departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	Pampas de Hospital	0.5	Km	2	9593660	562815	180	60		
4	Protección de la margen izquierda del río Tumbes, sector El Sauce, distrito de Corrales, provincia y departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	Corrales	1.5	Km	30	9605945	559559	350	250		
5	Protección de la margen izquierda del río Tumbes, sector La Noria, distrito de Corrales, provincia y departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	Corrales	1	Km	45	9602934	558720	550	450		
6	Protección de la margen derecha del río Tumbes, sector Huasillas, distrito, provincia y departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	Tumbes	0.6	Km	45	9605797	559287	350	300		
7	Protección de la margen derecha del río Tumbes, sector Puyopangande, distrito, provincia y departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	Tumbes	0.15	Km	1	9601838	561402	120	120	30	
8	Limpieza y descolmatación de los drenes de la margen derecha del río Tumbes, La Condesa, Puerto Rico, Huasillas Bebedero, Estrada, Tropezón - Sabamanca y San José, distrito, provincia y departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	Tumbes	18	Km	3	9608224	561695	420	500	60	
9	Limpieza y descolmatación de los drenes, Chivato-La Cuchara, La Carbonera, Correntozo, El Piño y Dren Corrales, distrito de Corrales, provincia y departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	Tumbes	28	Km	60	9603038	557940	3500	1200	60	
10	Limpieza y descolmatación del río Tumbes, sector Garbanzal, distrito de San Juan de la Virgen, provincia y departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	Tumbes	1	Km	60	9601009	562252	3500	2400	3100	
11	Limpieza y descolmatación del río Tumbes, sector Cerro Blanco, distrito de San Juan de la Virgen, provincia y departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	San Juan de la Virgen	1	Km	60	9596472	567602	3800	2400	1200	
12	Limpieza y descolmatación del río Tumbes, sector La Peña, distrito de San Jacinto, provincia y departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	San Jacinto	1	Km	60	9593430	561296	4500	2400	1500	
13	Protección del río Tumbes margen izquierda sectores Urcos, Vista Hermosa y Cristales, distrito de Corrales - San Jacinto, provincia y departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	Corrales-San Jacinto	0.3	Km	3	450		450	350		
14	Limpieza y descolmatación del río Tumbes, sector Puente Tumbes, distrito, provincia y departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	Tumbes	1	Km	60	9605204	559838	4000	6000	6000	
15	Limpieza y descolmatación del dren Salitra, distrito de Aguas Verdes, provincia de Zarumilla y departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	Aguas Verdes	2	Km	1	9609646	586213	500	450		
16	Limpieza y arimado del dren colector, Cruz Blanca, Nuevas Esperanza, Cerro Blanco, Tacural, distritos de Pampas de Hospital, San Juan de la Virgen, provincia, departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	Pampas de Hospital y San Juan de la Virgen	5	Km	3	800		800	300	300	
17	Protección de la margen derecha del río Tumbes, sector La Palma, distrito Pampas de Hospital, provincia y departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	Pampas de Hospital	0.8	Km	2.5	9591041	561867	380	350		

*San Jacinto*

MINAGRI - PUNTA  
C. de Gestión Local  
03

*Acuerdo: 2015-12*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Jose Sumbrozo Herrera

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

MUNICIPIO - PUEBLO  
 D. 19950712 Legal

*[Handwritten signature]*

18	Limpeza y descolmatación del dren Los Aguachos, distrito de Papayal, provincia de Zaramilla y Matapalo, provincia de Tumbes.	Tumbes	Zaramilla	Papayal	Limpeza de dren	1.5	Km	1	9604572	586082	300	200	
19	Limpeza y descolmatación del río Zaramilla sector Bocotoma La Palma - 1.5 km. Aguas abajo del Puente Bolso, distritos Papayal, Zaramilla y Aguas Verdes, provincia de Zaramilla y departamento de Tumbes"	Tumbes	Zaramilla	Papayal, Zaramilla y Aguas Verdes	Limpeza, descolmatación y eliminación de material depositado en el cauces del río Zaramilla por por erosión y sedimentación debido incremento de caudales	16.5	Km	60	9615054	583498	1200	800	300
20	Protección de la margen derecha del río Zaramilla aguas abajo del sector Tomas Aizola, distrito de Aguas Verdes, provincia de Zaramilla y departamento de Tumbes.	Tumbes	Zaramilla	Aguas Verdes	Protección con geobolsas	0.5	Km	60	9615054	583498	1200	800	300
21	Limpeza y descolmatación de los drenes El Parrama, Algarobal, El Mangal, Lamederos y Lechugal, Jabolillo, sectores La Palma, Pueblo Nuevo, La Coja y Lechugal, distrito de Papayal, provincia de Zaramilla, departamento de Tumbes	Tumbes	Zaramilla	Papayal	Limpeza de dren	5	Km	2		150		120	
22	Protección de la margen derecha del río Tumbes, sector El Progreso, distrito, provincia y departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	Tumbes	Protección con geobolsas	0.4	Km	30		300		150	
23	Limpeza y arriado de la Quebrada Algarobal sectores Pueblo Nuevo y El Tutumo, distritos de Papayal y Matapalo, provincia de Zaramilla, departamento de Tumbes	Tumbes	Zaramilla	Matapalo y Papayal	Limpeza de quebrada	3	Km	2		60		80	
24	Limpeza y descolmatación del dren Huiston, distrito de Pampas de Hospital, provincia, departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	Pampas de Hospital	Limpeza de dren	3	Km	1		180		75	
25	Limpeza y arriado de la quebrada El Papayo sector Becerra, distrito de Pampas de Hospital, provincia y departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	Pampas de Hospital	Limpeza de quebrada	3	Km	2		250		200	
26	Protección de la margen izquierda del río Tumbes, en el sector Casa Blanca, distrito de San Jacinto, provincia y departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	San Jacinto	Protección con roca al volteo	0.15	Km	2		150		98	
27	Protección de la Margen Derecha Prado Bajo, distrito Pampas de Hospital, provincia y departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	Pampas de Hospital	Protección con Geobolsas	0.5	Km	60		180		150	
28	Protección y arriado de la margen izquierda del río Tumbes en el sector Palmar, distrito, provincia y departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	Tumbes	Protección con Geobolsas y arriado de material	1	Km	45		250		220	
29	Limpeza y arriado de la quebrada Urcos-Mahval, distrito de Corrales, provincia y departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	Corrales	Limpeza de quebrada	1	Km	1		160		100	
30	Limpeza y arriado de quebrada Tronco Seco, distrito Papayal, provincia de Zaramilla y departamento de Tumbes"	Tumbes	Zaramilla	Zaramilla	Limpeza de quebrada	7	Km	3		360		240	
31	Limpeza y arriado de la Quebrada las Aguchas, sector Carretas, distrito de San Jacinto, provincia y departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	San Jacinto	Limpeza de quebrada	1	Km	1		56		50	40
32	Limpeza y arriado de la Quebrada Higuaron, sector Higuaron, distrito de San Jacinto, provincia y departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	San Jacinto	Limpeza de quebrada	0.7	Km	1		40		20	
33	Limpeza y arriado de quebrada La Arena, distrito Pampas de Hospital, provincia y departamento de Tumbes"	Tumbes	Tumbes	Pampas de Hospital	Limpeza de quebrada	1	Km	2	9598623	563192	60	80	80
34	Protección y arriado de la Quebrada Los Cerezos en el sector Los Cerezos, distrito La Cruz, provincia y departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	Tumbes	Protección con rocas al volteo	0.3	Km	2		150		160	
35	Descolmatación de cauce del río Tumbes sector Cabeza de Lagarto-Santa María	Tumbes	Tumbes	Tumbes									
36	Descolmatación del río Tumbes sector el Peligro - Imarindo	Tumbes	Tumbes	Tumbes									
37	Protección con roca Al Volteo Fundo El Cuzco - Victoria	Tumbes	Tumbes	Tumbes									
38	Protección con roca Al Volteo Fundo la Jardina - San Jacinto	Tumbes	Tumbes	Tumbes									
39	Protección con roca Al Volteo, sector La Rinconada- Pampas de Hospital	Tumbes	Tumbes	Tumbes									

*[Handwritten signature]*  
 M. S. N. A.  
 M. S. P. B. S.  
 M. S. P. B. S.

